



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
ÁREA DE PERSONAL

SAN LUIS, 05 NOV. 2019

VISTO:

El EXP-USL 17290/2019, donde se tramita la asignación del beneficio de adicional por Permanencia en Categoría del personal Nodocente de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 del presente Expediente se detalla la nómina del personal en condiciones de acceder al citado beneficio.

Que la Agente cumple con la antigüedad estipulada en el Artículo 64º del Decreto Nacional Nº 366/06 donde se expresa: "Adicional por permanencia en la categoría: Todos los trabajadores comprendidos en el presente Convenio percibirán un adicional a partir de los dos (02) años de permanencia en la categoría, de hasta un máximo del setenta por ciento (70%) de la diferencia entre la asignación básica de la categoría de revista y la de la inmediata superior...".

Que la Secretaria General y Administrativa ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR el pago a partir del 01 de Octubre de 2019 del beneficio de la permanencia en la categoría al siguiente Personal Nodocente de esta Facultad de Psicología, según el siguiente detalle:


**SEGUNDO TRAMO 25%:**

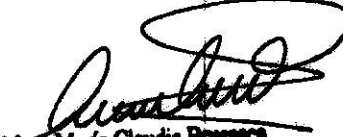
**-LUCERO, María Alejandra del Valle - DNI: 21.381.931 -Legajo Nº: 6.879 -  
Administrativo Cat. 07.**

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D Nº **1128**

fml

  
Dra. Sara Verónica Fasolo  
Sec. Gral. y Administrativa  
Facultad de Psicología  
UNSL

  
Mg. María Claudia Branca  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL